

RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES ADVERTIDOS EN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA VACANTE DEL GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES) (Resolución de 29 de abril de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital La Paz)

Detectados errores en el Anexo IV de la Convocatoria de una plaza vacante del Grupo Técnico de la Función Administrativa publicada mediante Resolución esta Dirección Gerencia, de 29 de abril de 2024, se procede a su rectificación, en aplicación de lo establecido en el art. 109,2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Donde dice:

**ANEXO IV
TABLA PARA EL BAREMO LOS MÉRITOS ENUNCIADOS EN EL ANEXO III
DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

	CONCEPTOS	PUNTOS AUTOBAREMO	PUNTOS COMISIÓN
1) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAXIMO 50 PUNTOS)			
	SERVICIOS PRESTADOS MISMA CATEGORÍA EN INSTITUCIONES SANITARIAS PUBLICAS: 0.30 PUNTOS MES		
	SERVICIOS PRESTADOS COMO M.I.R.: 0.30 PUNTOS MES		
	SERVICIOS PRESTADOS MISMA CATEGORIA EN EMPRESAS PUBLICAS GESTION PRIVADA: 0.20 PUNTOS MES		
	SERVICIOS PRESTADOS MISMA CATEGORÍA INSTITUCIONES PÚBLICAS DISTINTAS DEL SISTEMA NACIONAL SALUD: 0.10 PUNTOS MES		
	SERVICIOS PRESTADOS MISMA CATEGORÍA RED SANITARIA PRIVADA O CENTROS SOCIO-SANITARIOS: 0.05 PUNTOS MES		
	SERVICIOS PRESTADOS MISMA CATEGORÍA EN CENTROS DE DIFICIL COBERTURA, A.P. Y SUMMA 112 (f): 0.30 PUNTOS		

Debe decir

**ANEXO IV
TABLA PARA EL BAREMO LOS MÉRITOS ENUNCIADOS EN EL ANEXO III
DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

	CONCEPTOS	PUNTOS AUTOBAREMO	PUNTOS COMISIÓN
1) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAXIMO 50 PUNTOS)			
	SERVICIOS PRESTADOS MISMA CATEGORÍA EN INSTITUCIONES SANITARIAS PUBLICAS: 0.30 PUNTOS MES		
	SERVICIOS PRESTADOS MISMA CATEGORIA O EN PUESTOS DIRECTIVOS EN EMPRESAS PUBLICAS GESTION PRIVADA: 0.20 PUNTOS MES		
	SERVICIOS PRESTADOS MISMA CATEGORÍA O EN PUESTOS DIRECTIVOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DISTINTAS DEL SISTEMA NACIONAL SALUD: 0.10 PUNTOS MES		
	SERVICIOS PRESTADOS MISMA CATEGORÍA O EN PUESTOS DIRECTIVOS EN LA RED SANITARIA PUBLICA O PRIVADA O CENTROS SOCIO-SANITARIOS: 0.05 PUNTOS MES		

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad o Dirección General

del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 7 de mayo de 2024

Fdo.: RAFAEL PÉREZ-SANTAMARINA FEIJOO
DIRECTOR GERENTE

